COPIA FIEL DEL LIBRO DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AZUL
DEL PERIODO 30/12/35 AL 23/05/39

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1937
(fs. 92 a 99)

Presidencia del Señor Francisco O. Pourtalé

En la ciudad de Azul, a los treinta y un días del mes de Agosto de 1937 reunidos los Señores Concejales al margen anotados en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante bajo la Presidencia del Titular Señor Francisco O. Pourtalé, se declaró abierta la sesión siendo las 18 y 30 horas. El Señor Presidente hace dar lectura del pedido formulado por varios Señores Concejales a efecto de que se convoque al H. Cuerpo a Sesión Extraordinaria para tratar varios asuntos e igualmente el Decreto N° 22 convocando al Cuerpo para el día y hora de la fecha, el que es aprobado por unanimidad. Al darse lectura del acta de la sesión anterior de fecha 5 de Julio el Señor Concejal Battigelli hace moción para que se suspenda y se de por aprobada y habiendo asentimiento, así se hace: Orden del Día: Punto Primero. Lectura mensaje del D. Ejecutivo .....Cuarto: Idem con proyecto de Ordenanza relacionado con la designación de un Ingeniero Proyectista y Director Técnico de las obras Municipales a realizarse en el Partido con fondos del Empréstito. Pide la palabra el Señor Concejal Battigelli para hacer moción que se trate sobre tablas dado la urgencia del asunto y la necesidad de que no se pierda tiempo en la iniciación de las obras; el Concejal Dr. Prat, se opone a que se trate sobre tablas aduciendo el carácter y la naturaleza del mismo, y hace indicación para que pase a estudio de la Comisión respectiva, pues su sector se opondrá a tratarlo de inmediato. Después de otras consideraciones formuladas por el Concejal Battigelli, insistiendo en su primera moción y puesta a votación por el Presidente, es aprobada por mayoría de votos, con los dos tercios reglamentarios..... Punto Cuarto: Se lee proyecto del D. Ejecutivo. Puesta a consideración pide la palabra el Señor Concejal Battigelli; destacando que es necesario y urgente que se sanciones el proyecto para que se dé de inmediato comienzo a las obras públicas que con urgencia reclama el vecindario. Se refiere a la capacidad del Técnico propuesto y a la conveniencia de que sea a su cargo la dirección de las mismas; hizo el elogio del Ingeniero Salomone quien está realizando idénticas obras en las Comunas de Laprida, Coronel Pringles, Tres Arroyos y otros pueblos de la Provincia, de manera dice que el Azul no ha inventado tal designación; se refirió también a los beneficios obtenidos con la designación del técnico de las obras de afirmado que se construyen actualmente. A continuación pide la palabra el Concejal Dr. Prat y dice: que el sector Radical se opondrán a la designación del asesor técnico, porque importará para la Comuna encarecer el costo de las obras públicas; se refirió a la Ordenanza de la época de la administración del Dr. Castellar en la que se creó el cargo de Jefe de la Oficina de Obras Públicas, desempeñado por un ingeniero o arquitecto y que posteriormente por Ordenanza se estableció podría ser desempeñado por un agrimensor, como ocurre actualmente; que sería necesario contar con los servicios de ingeniero o arquitecto mediante retribuciones mensuales y expresamente determinado en la Ordenanza de Gastos de cada año, y en esa forma se evitaría erogaciones tan grandes como la que ocasionaría aceptar el pedido del P. Ejecutivo. que entiendo dice, solamente puede designarlos de acuerdo con

BEATRIZ C. REDONDO

la Ley Orgánica, que en caso de incompetencia de sus funciones o negligencia por parte del ingeniero designado el Intendente no podría removerlo, en virtud del contrato de locación de servicios con el ingeniero Salomone, derecho indiscutido que ejercitara por cumplimiento del mismo. Nuevamente el Concejal Musso hace uso de la palabra y dice: que había escuchado con atención las palabras pronunciadas por el Dr. Prat, pero no estaba de acuerdo con las mismas. Dijo que la Comuna no haría ninguna economía si tuviera un ingeniero frente a la Oficina de Obras Públicas porque en pocos años invertiría mucho más de lo que por una vez y en circunstancias especiales, puede pagarse al Ingeniero Salomone; y por último se refirió a que se trata de un especialista en construcciones de las que se piensan realizar en ésta y pidió el voto favorable al Proyecto del D. Ejecutivo. El Concejal Musso apoya decididamente la exposición del Sr. Battigelli y expresa que la designación del Ingeniero Salamone es de gran beneficio por cuanto se necesita un técnico especializado y que la erogación que ello demandará debe tenerse en cuenta que no gravitará en el costo de las obras, sino que el contratista sacrificará sus beneficios o utilidades para adjudicarse las mismas, teniendo en cuenta que tiene designado desde el primer momento por la Comuna Director técnico. Luego el Concejal Sr. Mauri hace uso de la palabra expresando que tuvo la oportunidad de inspeccionar las obras que ha realizado el Sr. Salamone en Balcarce y que toda palabra de ponderación es poca, dado la construcción de las mismas, que las hacen de gran valor estético y utilidad pública; que las obras a realizarse en Azul deben ser dignas de la importancia de nuestra ciudad y de acuerdo con los adelantos de la técnica moderna; y después de expresar el Doctor Sarno que apoyaba en todas sus partes el criterio substentado por el Dr. Prat, el Señor Presidente hace votar el proyecto en general, resultando afirmativo por mayoría de votos. En particular y leído artículo por artículo se toma votación nominal, votando por la afirmativa los Concejales Señores: Luis Hugo Mauri, Esteban A. Musso, Adalgerio Battigelli, Justo B. Roca, Miguel Bordegaray, Victoriano Mendivil, Hector Moral, Antonio Aspiroz, Luis Saint Germes, y el Presidente Sr. Francisco O. Pourtalé, quedando en consecuencia sancionada por mayoría la siguiente Ordenanza[1]. "El Honorable Concejo Deliberante" "Acuerda y Sanciona". Art. 1°. Autorízase al D. Ejecutivo para designar Ingeniero Proyectista y Director Técnico de las Obras Municipales a realizarse en este Partido, al Ingeniero Civil Don Francisco Salamone, quien tendrá a su cargo las tareas inherentes al estudio y confección de los proyectos de las mismas, tramitaciones, inspecciones, dirección y vigilancia, pliegos de estipulaciones respectivos que servirán de base para el llamado a licitaciones y estudio de las propuestas. Art. 2°. El Ingeniero Don Francisco Salamone, percibirá por concepto de honorarios el Diez por ciento sobre el costo total a que ascienden las obras que se ejecuten, cuyo pago estará a cargo de las empresas adjudicatarias de tales obras. Art. 3°. Comuníquese al D.E., etc. ..... No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 20 y 30 horas.-

----------****----------

[1] Ordenanza N° 239

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12890

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE
(fs. 104 a 107)

Presidencia del Vice 2° don Luis Hugo Mauri

En la ciudad de Azul a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, reunidos los Señores Concejales que se anotan al margen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante bajo la presidencia del Vice 2° don Luis Hugo Mauri, se declara abierta la sesión siendo las 18 y 30 horas. Por Secretaría se da lectura del pedido de convocatoria a Sesión Extraordinaria hecho por varios señores Concejales y del Decreto del Señor Presidente del H. Concejo convocando al Cuerpo para el dia de la fecha. De inmediato se va a dar lectura del acta de la sesión anterior y a moción del Sr. Concejal Musso se aprueba sin leerse. Asuntos Entrados. Mensajes del D.E. 1°.- Enviando decreto del D.E. relacionado con la modernización de la Plaza Colon[2].- A moción del Sr. Concejal Musso se tratará sobre tablas..... Otros mensajes del D.E. 1°.- Acompañando copia legalizada de los decretos dictados por el Sr. Intendente llamando a licitación para las obras públicas siguientes: Matadero Modelo y Horno incinerador y su variante; Portada del Cementerio y Galería de Nichos y su variante; Plaza y Basamento del Monumento al General San Martín; Mataderos en Cacharí y Chillar y Delegaciones de Cacharí y Chillar. Después de un cambio de ideas entre los Señores Concejales Musso, Mauri y Battigelli se resuelve por unanimidad ratificar el llamado a licitación. Se lee decreto del Sr. Intendente llamando a licitación para la construcción de la Portada Monumental y Mástil del Parque Municipal. Por unanimidad se ratifica el llamado a licitación. En consecuencia se aprueban las siguientes resoluciones: 1ª "El Honorable Concejo Deliberante, Resuelve: (1) 1°.- Ratificar en todas sus partes el contenido del Decreto del D. Ejecutivo de fecha Octubre 21 del corriente año, relacionado con el llamado a licitación de las siguientes obras: Matadero Modelo y Horno incinerador y su variante; Portada del Cementerio y Galería de Nichos y su variante; Plaza y Base del Monumento al General San Martín; Delegaciones en Cacharí y Chillar; Matadero en Cacharí y Chillar- 2°.- Comuníquese al D.E. a sus efectos". 2ª "El Honorable Concejo Deliberante Resuelve: 1°.- Ratificar en todas sus partes el contenido del Decreto del D. Ejecutivo de fecha 2 de Noviembre del corriente año, relacionado con el llamado a licitación para las obras de construcción de la Portada Monumental y Mástil del Parque Municipal. 2°.- Comuníquese al D.E. a sus efectos". 2°.—Solicitando transferencias de partidas. A moción del Sr. Battigelli se tratará sobre tablas.- Asuntos entrados: 1°: Decreto del D.E. ordenando el replanteo de la Plaza Colón. El Dr. Musso dice que de los términos del Mensaje se desprende de la necesidad que había para adelantar los trabajos de que se efectuara el replanteo de la Plaza por lo que hace moción para el H. Concejo ratifique el decreto del D.E..- Votado es aprobado por unanimidad resolviéndose los siguiente: "El H. Concejo Deliberante Resuelve: 1°.- Ratificar en todas sus partes el contenido del Decreto del D.E. de fecha 3 de Setiembre del corriente año, por el que se dispone la inmediata preparación del terreno de la Plaza Colon para su nuevo replanteo y toma de personal obrero correspondiente. 2°.- Así mismo ratificar la imputación dada a los gatos ocasionados por jornales y transporte de tierra, con cargo a la cuenta de la Ordenanza N° 231 sancionada el 26 de Febrero del corriente año. 3°.- Comuníquese al D.E., etc.".....No

[2] Hoy Plaza San Martín

(1) Resolución N° 1

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12802

habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19 y 45 horas.-

----------****----------

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1937
(fs. 107 a 116)

Presidencia del Vice 1° don Luis Hugo Mauri

En la ciudad de Azul a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del H. C. Deliberante los señores Concejales que se anotan al margen, bajo la presidencia del Vice 1° don Luis Hugo Mauri se declaró abierta la sesión siendo las 18 horas. Por Secretaría se da lectura del pedido de sesión efectuado por varios señores Concejales y acto continuo el decreto del Señor Presidente del H. Concejo convocando al Cuerpo para el día de la fecha. Lectura del acta del 8 de Noviembre de 1937: Se lee y se aprueba por unanimidad. Asuntos Entrados: Mensaje del D.E. modificando el texto del proyecto de Ordenanza sobre contratación de un empréstito con el Gobierno de la Provincia. Se agregará a sus antecedentes y se pasa a estudio de la Comisión Especial. Mensaje elevando propuesta firmada ad-referendum del H. Concejo con la Compañía de Obras Públicas S.A. sobre construcción de varias obras públicas en esta Ciudad, Cacharí y Chillar. El Concejal Musso hace moción para que este asunto se trate sobre tablas. El Concejal Santopaolo dice que no es asunto de mucha importancia y que opina que debe de pasar a Comisión para su estudio. Insiste el Dr. Musso a que se trate sobre tablas. Votada esta moción se aprueba por 9 votos contra 3.- Mensaje del D.E. con proyecto de Ordenanza solicitando autorización para construir los nuevos mataderos modelos en el terreno donde se encuentran los actuales; autorización para clausurar la calle Gral. Lamadrid desde Arenales a Necochea y a tomar de la plaza pública ubicada frente al Cementerio, el terreno necesario para la construcción de la entrada al Cementerio a construirse, autorización para adquirir dos terrenos en Cacharí para construir la delegación municipal y matadero modelo y autorización para construir matadero y Delegación en Chillar en los terrenos donados por la Compañía Tierras del Sud. El Dr. Musso hace moción para que se trate sobre tablas. El Sr. Concejal Prat se opone manifestando que siendo asunto de importancia debe de pasar a estudio de la Comisión respectiva. Se vota la moción de sobre tablas y se aprueba por 9 votos contra 3. Mensaje ..... Asuntos sobre tablas. Se lee el mensaje del D.E. con el siguiente proyecto de Ordenanza[3]. " El H. Concejo Deliberante Acuerda y Sanciona: Art. 1°.- Apruébase en todas sus partes el contrato firmado ad-referendum del H. Concejo Deliberante celebrado entre el Señor Intendente Municipal de azul, Doctor Agustín J. Carús y refrendado por el Sr. Secretario municipal don Juan N. Navas, por una parte y por la otra el Señor Juan Bautista Costantini, en su calidad de Presidente de la "Sociedad Anónima de Obras Públicas" en nombre y representación de la referida sociedad que dice así: "Contrato ad-referendum del honorable Concejo Deliberante. En la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, entre el Sr.

[3] Ordenanza N° 244

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO

Intendente Municipal del Azul, Dr. Agustín J. Carús y refrendado por el Sr. Secretario Municipal don Juan N. Navas, por una parte, y por la otra el Sr. Juan Bautista Costantini en su calidad de Presidente de la Sociedad Anónima de Obras Públicas; el primero en uso de las facultades que para este acto le acuerda la Ley Orgánica Municipal y el segundo en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Obras Públicas, en uso de las facultades que para este acto le acuerdan los Estatutos de la referida Sociedad, que en lo sucesivo las partes, a los efectos de este contrato se denominarán, respectivamente "La Municipalidad" y "El Empresario", convienen celebrar el siguiente contrato ad-referendum del H. Concejo Deliberante que corresponde a la Licitación Pública practicada en le día de la fecha- Artículo primero: El legajo que consta de Bases de Licitación, Pliego de Estipulaciones (Cláusulas Específicas, técnicas y particulares) se incorpora a este contrato formando parte del mismo, firmándose para ambas partes ejemplares del mismo pliego. Artículo segundo: El Empresario se compromete a ejecutar las Obras de la Plaza y Basamento del Monumento al General San Martín; la Portada del cementerio y Galería de Nichos sobre la calle Necochea y los cercos sobre las calles Sarmiento y Arenales, de acuerdo al plano variante; Matadero modelo de acuerdo al Plano variante; Delegación en Cacharí; Delegación en Chillar; Matadero en Cacharí y Matadero en Chillar. Artículo tercero: Las obras que se contratan de conformidad con la propuesta presentada por el Empresario a la Licitación Pública (propuesta segunda variante) importan la cantidad de $ 112.000 m/n Ciento doce mil pesos moneda nacional; la Plaza y el basamento del monumento al general San Martín, la cantidad de $ 254.240 m/n (doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos) la Portada del Cementerio y Galería de Nichos, la cantidad de pesos 246.400 m/n el Matadero Modelo (doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos m/nacional).- La cantidad de $ 32.256 m/n (treinta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional) la Delegación de Cacharí; la cantidad de $ 32.256 m/n (treinta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional) la Delegación en Chillar. La cantidad de $ 43.904 moneda nacional (cuarenta y tres mil novecientos cuatro pesos) el Matadero en Cacharí; y la cantidad de $ 43.904 moneda nacional (cuarenta y tres mil novecientos cuatro pesos m/nacional) el Matadero de Chillar, todo lo cual asciende a un importe total de ($ 764.960 m/n de c/l)Setecientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal. Queda facultado el D. Ejecutivo Municipal para ampliar las obras del Cementerio, con la construcción de las Galerías de Nichos sobre las calles Sarmiento y Arenales, de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada por el Empresario a la Licitación Pública.- Art. cuarto. El pago de las obras que se contratan lo efectuará la Municipalidad al Empresario en las cuotas siguientes: Plaza y Basamento del Monumento: al terminar la formación de los canteros, Veinticinco mil pesos m/n; al terminarse la red subterránea de cables eléctricos e instalación de riego, Veinticinco mil pesos m/n; al terminarse la plantación, Veinticinco mil pesos m/n; al terminarse la colocación de mosaicos y obras de arte, Veinticinco mil pesos m/n; y a la terminación total de las obras, Doce mil pesos m/n.- Matadero Modelo: Terminados los cimientos y contratada y en ejecución la maquinaria en general, Setenta mil pesos m/n; terminada la mampostería y en ejecución la carpintería metálica, Cincuenta mil pesos m/n; terminado el hormigón armado excepto la torre, Cincuenta mil pesos m/n; terminado el hormigón armado, revoques interiores y contrapisos, Cincuenta mil pesos m/n; terminada la obra, el saldo de Veintiséis mil cuatrocientos

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12892

pesos m/n.- Cementerio: Ejecutados los cimientos de la Portada y Galería de Nichos y teniendo contratada la carpintería en general, Setenta mil pesos m/n; ejecutada la mampostería y en ejecución el hormigón armado, Cincuenta mil pesos m/n; ejecutada la losa de azotea y parte de la Portada, Cincuenta mil pesos m/n; terminado totalmente el cemento armado, Cincuenta mil pesos; terminada la obra el saldo de Treinta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos.- Delegaciones y Mataderos en Cacharí y Chillar: De acuerdo a las certificaciones por trabajos ejecutados y contratados que realice el Director Técnico Ing. Francisco Salamone.- Art. quinto. El importe total de las obras que se contratan y que asciende a la cantidad de ($ 764.960 m/n) Setecientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos m/n de c/legal lo abonará la Municipalidad al Empresario en la siguiente forma: La cantidad de ($ 564.000 m/n) Quinientos sesenta y cuatro mil pesos m/n de c/l en dinero efectivo, al contado, contra presentación de los certificados emitidos por la Dirección Técnica, y el saldo de ($ 200.960) Doscientos mil novecientos sesenta pesos m/n a tres años de plazo, con amortizaciones semestral, documentando los importes en pagarés cuyos vencimientos e importes se establecen: El primero de Veinte mil pesos m/n ($20.000 m/n) pagadero el día primero de Setiembre del año mil novecientos treinta y ocho y los sucesivos cinco pagarés de ($ 36.192 m/n) Treinta y seis mil ciento noventa y dos pesos m/n cada uno, con vencimientos sucesivos cada seis (6) meses. Los mencionados pagarés gozarán de un interés anual del 6% (seis por ciento) pagadero por adelantado. En garantía del cumplimiento de la deuda que contrae la Municipalidad con la firma de los pagarés pre-aludidos, afecta en primer término, las entradas pertenecientes al rubro del Cementerio, no pudiendo disminuirse en los Presupuestos anuales sucesivos, el importe de este rubro hasta la total cancelación de esta deuda. Queda convenido expresamente que al solicitar la Municipalidad al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el nuevo empréstito para obras públicas, incluirá en la Ordenanza respectiva la partida de Doscientos mil novecientos sesenta pesos m/n ($ 200.960 m/n), que aplicará al pago inmediato de los importes que en este contrato se convienen a plazo. Artículo sexto: El Empresario únicamente podrá paralizar las obras en caso de fuerza mayor justificada o en la demora de los pagos por parte de la Municipalidad, pudiendo en este caso, hacer cargo a la Municipalidad por los daños y perjuicios que le ocasiona. Artículo séptimo: El pago de los honorarios correspondientes a la Dirección Técnico que están fijados en el Diez por ciento (10%) del monto total de las obras y que son a cargo del Empresario, serán abonados por la Municipalidad directamente al Ingeniero Director don Francisco Salamone el cincuenta por ciento (50%) al suscribirse el presente contrato y el resto en cuotas parciales y proporcionales al importe que cobre el Empresario.- El importe total de dichos honorarios se le deducirán al Empresario de la cantidad de $ 564.000,oo m/n (Quinientos sesenta y cuatro mil pesos m/n) que debe abonar en efectivo la Municipalidad según establece el artículo 5° de este contrato.- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- Soc. An. de Obras Públicas: J.B. Costantini - Presidente. Empresario. Agustín J. Carús. Intendente. J. N. Navas. Secretario " Art. 2°. A sus efectos comuníquese al D. Ejecutivo, publíquese, etc.".- Pide la palabra el Sr. Concejal Musso y dice: Cada uno de los miembros de nuestro sector sentimos una gran satisfacción por haber contribuido con nuestro grano de arena al embellecimiento de Azul. Hace pocos días aparecía Azul a la retaguardia de los pueblos de la Provincia y en pocos días ha acusado un notable adelanto. Ello es debido a la gran obra del

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12892
TIERRA DEL FUEGO Nº. 583

Intendente Municipal Dr. Agustín J. Carús y no se me tache de indiscreto por la circunstancia de estar a su lado en su estudio jurídico, pero así fuera mi padre el Intendente en estos momentos, sería igualmente indiscreto para destacar esa patriótica y grande obra. Comenzó con los pavimentos que embellecieron la Ciudad y proporcionaron trabajo a muchos padres de familia que no lo tenían, que ha gravitado en la vida social y económica de Azul.- Luego dice: I ahora el Sr. Intendente nos presenta un proyecto que la convertirá en una de las mejores ciudades del Sud de Bs. Aires. Analiza luego el Dr. Musso las siete obras a realizarse y la necesidad de las mismas.- Dice después: Abiertas las propuestas se ha optado por la más baja. Los pliegos de condiciones están allí a disposición de los Señores Concejales.- Son obras que deben realizarse cuanto antes y por eso he pedido que se traten sobre tablas, para conformidad de todo el pueblo que ha gritos está pidiendo se lleven a cabo. Termina haciendo moción para que el Concejo preste aprobación al proyecto de Ordenanza del D.E. Pide la palabra el Concejal Dr. Prat y dice: Nosotros nos vamos a oponer a la ratificación del contrato. Cuando se discutió en este Concejo el Empréstito del millón y medio de pesos, el sector radical expuso sus puntos de vista en forma categórica y precisa y a pesar de eso el empréstito se sancionó.- Figuraban en él que se iban a hacer treinta y cinco cosas distintas y cuando sostuvimos que no había ni la más remota posibilidad de que se llevaran a cabo, se nos argumentó que si no todas, por lo menos se harían muchas de las más importantes y vamos viendo el resultado. Quedan apenas 564.000 pesos para destinarlos a obras públicas y con esa suma Azul tendrá solo las siete obras mencionadas en el contrato, con el agravante de que su importe excede en mucho a esa suma. Azul va a invertir en esas obras una suma igual a la de su presupuesto.- Luego de otras consideraciones dice: Se han dejado de lado problemas urgentes e importantes. Por ejemplo el de las obras sanitarias que es un problema de vital importancia y sin embargo ni al plan de este empréstito ni en el proyecto del nuevo se incluye una partida para la adquisición de los terrenos, único requisito que exige la repartición nacional respectiva para realizarse esas obras en Azul. No se contempla, dijo, el problema del servicio hospitalario , pues el Hospital debe ser ampliado en sus pabellones, partidas para personal, medicamentos, etc. Destacó la necesidad de que se contemple la adquisición de maquinarias para caminos, de que se construyan mercaditos de barrio o que se refeccione el actual.- Señaló que los precios de las obras son extraordinarios con relación a la capacidad financiera de la Comuna y dijo que ese dinero podría invertirse en cosas más provechosas suspendiendo la obra monumental del Cementerio y construyendo en cambio pabellones en el Hospital, adquiriendo el terreno para obras sanitarias, comprando máquinas para caminos, etc..- El sector radical, ha venido, dijo, para llamar a la reflexión al Concejo.- Propone que el Concejo se constituya en comisión y estudie la forma más provechosa de invertir el dinero que se tiene. Termina diciendo: Vamos a votar en contra de la ratificación del contrato y de toda ordenanza que no coloque al Concejo en su rol de administrador. Estamos aquí, no para aprobar o no lo que haga el D.E., sino para administrar los intereses comunales. Vuelve a hablar el Dr. Musso para rectificar conceptos vertidos por el Dr. Prat y se extendió en consideraciones de importancia con respecto a las obras sanitarias. Habla el Concejal Battigelli para apoyar el contrato y hace referencia a lo que significaría ahora para el vecindario la realización de las obras sanitarias el cual no podría soportar el pago de las mismas. Analiza las siete obras proyectadas en la función que desempeñarán, su importancia, necesi-

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12892
TIERRA DEL FUEGO Nº. 581

dad y costo.- El Sr. Concejal Santopaolo funda su voto en contra y apoya al Dr. Prat.- El Sr. Concejal Moral se refiere a la posición opositora del sector radical y pregunta, si no sería interesante saber si ese sector interpreta el sentir popular. Luego consideró que sería de interés hacer una encuesta para que el pueblo se pronuncie sobre si prefiere las obras sanitarias o las obras proyectadas por el D.E..- Luego de un cambio de ideas entre los Concejales Prat y Musso y no haciéndose más uso de la palabra se vota en general el proyecto que antecede y es aprobado por mayoría de 9 votos contra tres. Luego se hace en particular nominalmente cada uno de sus artículos y votan por la afirmativa los Señores Concejales Battigelli, Musso, Rocca, Grigera, Aspiroz, Mendivil, Moral, Saint Germes y Mauri y por la negativa los señores Concejales Prat, Santopaolo y Sarno quedando en consecuencia convertido en Ordenanza el proyecto que antecede.- Se lee mensaje del D.E. con el siguiente proyecto de Ordenanza[4].- "El H. Concejo Deliberante, acuerda y sanciona: Art. 1°.- Autorízase al D.E. a construir los nuevos Mataderos Modelo en el terreno de propiedad municipal, donde se encuentran instalados los actuales, quedando modificada al respecto la Ordenanza N° 231 de fecha 26 de febrero del corriente año.- Art. 2°.- Autorízase igualmente a clausurar oportunamente la calle Gral. Lamadrid desde Arenales a Necochea y a tomar de la Plaza Pública ubicada frente al Cementerio Central, el terreno necesario para el ensanche del mismo conforme a los planos confeccionados al efecto por el Sr. Ing. don Francisco Salamone y a construir ramblas sobre la explanada de la calle Sarmiento frente a la nueva portada del Cementerio.- Art. 3°.- Autorízasele así mismo para que adquiera en la localidad de Cacharí los terrenos en que serán construidos los Mataderos y la Delegación Municipal invirtiendo la suma de Cuatro mil pesos moneda nacional en el terreno para Matadero y la de dos mil pesos de igual moneda en el terreno para la Delegación, conforme a los boletos ad-referendum que se adjuntan, suscriptos por Don Juan Bassi Correa y Don Santiago Tus respectivamente y el Sr. Intendente Municipal.- Art. 4°.- Autorízasele también a la construcción de Matadero y Delegación Municipal en la localidad de Chillar en los terrenos donados a la Municipalidad por la Compañía de Tierras del Sud.- Art. 5°.- La suma a invertirse para la adquisición de terrenos destinados a Matadero y Delegación Municipal de Cacharí se imputará al Empréstito Municipalidad de Azul año 1937 Un millón quinientos mil pesos moneda nacional.- Art. 6°.- Comuníquese al D.E., etc.".- Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Musso fundando el proyecto y hace moción para que el H. Concejo le preste aprobación.- El Dr. Sarno funda su voto en contra en nombre del Sector Radical.- No haciéndose más uso de la palabra se vota en general y se aprueba por 9 votos contra 3. Se votó en particular cada uno de los artículos nominalmente y lo hacen por la afirmativa los Señores Concejales Battigelli, Musso, Rocca, Grigera, Aspiroz, Mendivil, Moral, Saint Germes y Mauri y por la negativa los señores Concejales Prat, Santopaolo y Sarno quedando por tanto convertido en Ordenanza el proyecto que antecede.- Se lee el mensaje del D. E. sobre.....No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 21 y 15 horas.

----------****----------

[4] Ordenanza N° 245

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12392

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1937
(fs. 124 a 135)

Presidencia del Vice 2° Sr. Adalgerio Battigelli

En la ciudad de Azul a los 20 días del mes de Diciembre de 1937, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales que se anotan al margen, bajo la Presidencia del Vice 2° Sr. Adalgerio Battigelli, se declaró abierta la sesión siendo las 18 y 30 horas. Se da lectura por Secretaría, en la que actúa ..... Orden del Día: Asuntos entrados: ..... 5°: Mensaje del D.E. elevando adjunto copia del decreto dictado en 7 de Diciembre de 1937, por el que se designa las Comisiones fiscalizadoras de las obras Públicas, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 71° de la Ley Orgánica Municipal en vigor, y solicitando su ratificación. Se trata sobre tablas a moción del Sr. Concejal Musso con el voto unánime de los presentes.-..... 10°: Mensaje del D.E. elevando antecedentes y copia del decreto fecha 1 de Diciembre de 1937, por el que se adjudica a la Sociedad Anónima de Obras Públicas, la obra de construcción de la portada Monumental y Mástil del Parque Municipal y solicita ratificación del H. Concejo. A moción del Concejal Musso se trata sobre tablas, por unanimidad.-.....Punto Quinto: Se lee el mensaje del D.E. y Decreto de 7 de Diciembre del corriente año. Puesto a consideración, hace uso de la palabra el concejal Señor Musso para expresar que la designación de las personas que tendrán a su cargo la fiscalización de las obras públicas a ejecutarse en Azul y Cacharí y Chillar, con vecinos honorables y competentes, para llenar el cometido que se les encomienda; y con ello cumple el D.E. con lo que determina el Art. 71 de la Ley Orgánica de las Municipalidades en vigor; Que las obras que fiscalizarán son las que se adjudicaron a la Sociedad Anónima de Obras Públicas, solicitando al H. Cuerpo le preste aprobación no haciéndose más uso de la palabra la Presidencia hace leer por Secretaría el proyecto de Resolución respectivo que fue aprobado por unanimidad (con voto nominal) en General y particular y dice así:① "El Honorable Concejo Deliberante, Resuelve: 1°: Apruébase el Decreto del D. Ejecutivo de fecha 7 de Diciembre del corriente año, designando las Comisiones de Vecinos que tendrán a su cargo la fiscalización de las distintas obras públicas que se están realizando y que copiado literalmente dice así: "Azul, Diciembre 7 de 1937. Habiéndose contratado la ejecución de las obras de la Plaza y base del Monumento del General San Martín; Mataderos de Azul, Portada Monumental y Galería de Nichos en el Cementerio Central, edificio de las Delegaciones Municipales de Cacharí y Chillar y Mataderos en las mismas localidades, cuya licitación fue aprobada por el H. Concejo Deliberante, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; el Intendente Municipal interino que suscribe, Decreta: Art. 1°.- Nómbrase para fiscalización de las obras de la Plaza San Martín, a los señores Doctor Cipriano Iturregui, D. Víctor Nigoul y D. Juan Trinitario Gonzales. Para el cementerio Central a don José Aguilar, D. Luis Dall Aglio y Dr. Hipólito Bogliano. Mataderos Municipales a los señores Antonio Salerno, Victoriano Mendivil y Gabino Gaviña. Obras en Cacharí, a don Juan Bassi Correa, don Vicente J. Crocco, don Emilio Migliavaca, don Eduardo R. Roca y don Angel Montesano. Para obras en Chillar a los señores Alfonso Lustcher, don Alfonso Marquetic, don Carlos Poublau, don Mauricio Cea y don Dionisio Lafón. Art. 2°.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 71 citado solicítase al H.C.D.

① Ordenanza N° 253 bis

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12392
TIERRA DEL FUEGO No. [illegible]

el acuerdo a que hace referencia. Art. 3°.- Comuníquese, publíquese (dese al D.M. firmado) Luis Hugo Mauri - Intendente Interino. J. N. Navas - Secretario". Art. 2°.- Comuníquese al D. Ejecutivo, etc." ..... Punto Décimo: Pide la palabra el Señor Musso y dice: Que el D. Ejecutivo pide ratificación del contrato firmado con el Señor Juan Bautista Costantini, representante de la Sociedad Anónima de Obras Públicas, licitante de las obras a construirse en la Portada del Parque Municipal y Mástil en el mismo, por ser la más conveniente de las presentadas en la apertura de propuestas del día 25 de Diciembre del corriente año, y en la que intervinieron también las siguientes firmas: Luis J. Ravazzani y Francisco Gilardoni Selva. Que el contrato firmado con la Compañía Soc. Anónima de O.P. lo ha sido atendiendo el informe dado por el Director Técnico Ing. don Francisco Salamone que aconsejó aceptarla por ser la más baja y que asciende a $ 27.650 m/n. Que la misma da facilidades de pago a la Comuna muy convenientes, que no debe desecharse la oportunidad que se brinda para hermosear la entrada del paseo predilecto de los vecinos y orgullo de los mismos. Después de otras consideraciones a favor del pedido del D. Ejecutivo pide al H. Cuerpo le preste aprobación. Por Secretaría se confecciona la Ordenanza que más tarde es aprobada con voto nominal y por unanimidad en general y particular y dice así[5]: "El Honorable Concejo Deliberante Acuerda y Sanciona: Art.1°.- Apruébase en todas sus partes el contrato ad-referendum del Concejo Deliberante, celebrado entre el Señor Intendente Municipal de Azul, Don Luis Hugo Mauri y refrendado por el Señor Secretario Municipal don Juan N. Navas por una parte y por la otra el Señor Juan Bautista Costantini en su calidad de Presidente de la Sociedad Anónima de Obras Públicas, que dice así. " En la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, entre el Señor Intendente Municipal de Azul, don Luis Hugo Mauri y refrendado por el Señor Secretario Municipal don Juan N. Navas, por una parte, y por la otra el Señor Juan Bautista Costantini, en su calidad de Presidente de la Sociedad Anónima de Obras Públicas; el primero en uso de las facultades que para este acto le acuerda la Ley Orgánica Municipal y el segundo en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Obras Públicas y en uso de las facultades que para este acto le acuerdan los Estatutos de la referida sociedad, que en lo sucesivo ambas partes a los efectos de este contrato se denominarán respectivamente "La Municipalidad" y "El Empresario", convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referendum del H. Concejo Deliberante, que corresponde a la licitación pública practicada en el día de la fecha. Art. 1°.- El legajo que consta de Bases de Licitación, Pliego de Estipulaciones (Cláusulas Específicas, Técnicas y Particulares) se incorporarán a este contrato, formando parte del mismo, firmándose para ambas partes ejemplares del mencionado Pliego.- Art. 2°.- El Empresario se compromete a ejecutar las obras de Portada y Mástil monumental del Parque Municipal.- Art. 3°.- Las obras que se contratan de conformidad con la propuesta presentada por el Empresario a la Licitación Pública, importan la cantidad de Veintisiete mil seiscientos cincuenta pesos m/n c/legal ($27.650.m/n).- Art. 4°.- El pago de las obras que se contratan lo efectuará la Municipalidad al empresario en una (1) Letra a 240 días de plazo a contar desde la fecha de la recepción provisoria. Este documento tendrá amortizaciones bimestrales del 25% (veinticinco por ciento) e interés del 7% (siete por ciento) por adelantado.- 5°.- Dentro del importe de m$n 27.650, quedan

[5] Ordenanza N° 254

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12892

comprendidos los honorarios del Ing. Director, que corren a cargo del Empresario. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. (firmado) Soc. An. de Obras Públicas. J.B. Constantini. Presidente. Luis Hugo Mauri. Intendente. J. N. Navas Secret.".- Art. 2°.- El gasto que demanda la presente se imputará al Presupuesto de Gastos del año 1938 o a recursos extraordinarios si se obtienen.- Art. 3°.- Comuníquese al D. Ejecutivo, etc.".....No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y diez horas.-

----------****----------

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE JULIO 1938
(fs. 229 a 230)

Presidencia del Vice 2° don Adalgerio Battigelli

En la ciudad de Azul a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de sesiones del H. C. D. los Señores Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Adalgerio Battigelli y siendo las 17 y 30 horas declara abierta la sesión, en minoría..... A las 17 y 40 horas se pasa a cuarto intermedio. ..... A las 19 y 50 horas y habiendo quórum, el Sr. Pte. llama a sesión. Lectura acta día..... Asuntos entrados - Mensajes del D.E. ..... 3°: Solicitando aprobación trabajos adicionales realizados por intermedio de la Empresa S. A. Obras Públicas y otras. A Comisiones de O. Públicas y Hacienda..... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 20 y 15 horas.-

----------****----------

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1938
(fs. 230 a 246)

Presidencia del Vice 2° don Adalgerio Battigelli

En la ciudad de Azul a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales al margen anotados, bajo la Presidencia del Vice 2° Sr. Adalgerio Battigelli, se declaró abierta la Sesión Extraordinaria siendo las 17 y 30 horas. El Señor Presidente hace dar lectura por Secretaría del Decreto dictado con fecha 19 del actual N° 35 y de la nota fecha 16 corriente, firmada por varios Señores Concejales en la que solicitan se convoque al H. Cuerpo a realizar sesión extraordinaria el día de la fecha, determinando los asuntos a tratar; puesto a consideración la nota y Decreto, son aprobadas por unanimidad de votos. Sin darse lectura y a moción del Concejal Musso se aprueba el acta de la sesión ordinaria del día 20 de julio ppdo., por unanimidad. Orden del día: Por secretaría se da lectura de los asuntos entrados. Mensajes enviados por el D. Ejecutivo- 1°: Relacionado con la firma de 10 pagarés valor $ 18.096 m/n c/uno a 180 días, otorgado por el Intendente Municipal a la orden de la Sociedad Anónima de Obras Públicas, compromiso que corres-

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12892
TIERRA DEL FUEGO Nº. 583

ponde al saldo del importe total de las obras públicas del Partido Ord. N° 244 de 1937, art. 5° y ratificación del pago a la misma Compañía de $ 5.458,80 ctvos. m/n en concepto de intereses del 6% anual adelantado. A moción del Concejal Musso se resuelve tratar sobre tablas, por unanimidad..... 5°: Aclarando un error involuntario en el presupuesto de ampliación de las obras del Matadero Modelo, relacionado con la balanza, pues ésta figura en el (Presupuesto) Pliego de Condiciones, a cargo del contratista. Se resuelve agregar el presente mensaje al de fecha 18 de Julio cte. año, por tener relación. ..... 8°: Con proyecto de Ordenanza transfiriendo del Item XVII inc. d) del Presupuesto de Gastos en vigor, la suma de $ 4.800 m/n disponible, para pago de los intereses y a cuenta de mayor cantidad a la S. A. de Obras Públicas, por la construcción de la Portada Monumental y Mástil en el Parque Municipal; y autorización para abonar el saldo hasta $ 27.650 m/n a la misma con un pagaré. Se tratará sobre tablas a moción del Concejal Sr. Musso, por unanimidad y como primer punto de los asuntos por haber tenido entrada en la sesión anterior. ..... 12°: Solicitando autorización para llamar a licitación la construcción de 190 contramarcos (tapas de mármol) para los nichos a construirse en el Cementerio Central ..... Asuntos a tratar con o sin despacho de Comisión, de acuerdo al pedido de convocatoria a Sesión Extraordinaria, y de lo aprobado en el punto octavo. Punto octavo: Leído por Secretaría el proyecto de Ordenanza pide la palabra el Sr. Musso y dice: que con fecha 2 de noviembre de 1937 el D.E. llamó a licitación pública para la construcción de la portada del Parque Municipal; que fue aprobada por el H. Concejo en la sesión de fecha 8 del mismo mes y año. Que adjudicada las obras, ad-referendum del H. Concejo, por el D.E. según Decreto de 1° de Diciembre 1937 fue ratificado por el H. Concejo según Ord. N° 254, determinando en el Art. 2° que el gasto de $ 27.650 m/n, importe de la obra adjudicada a la S. A. de Obras Públicas, se imputaría al Presupuesto de Gastos de 1938, que en el Presupuesto de Gastos correspondiente a este año se omitió la partida para pagarla, en virtud de lo cual el D.E. convino con la Empresa el pago en la siguiente forma: $ 4.800 m/n en el presente Ejercicio y el saldo hasta completar $ 27.650 m/n en un pagaré a 180 días de plazo, renovable por un término igual, con el interés del 7% adelantado; que en los $ 4.800 se incluye lo que corresponde al pago de los intereses del ejercicio corriente y el remanente a cuenta de precio. Que esta suma se tomará de un saldo disponible existente en la partida de $ 10.800 , Item XVII inc. d) Obras Públicas, del Presupuesto de gastos del corriente año. Que aprobando el proyecto del D. Ejecutivo se subsanaba un error al no fijarse en el presupuesto de éste año la partida respectiva. No haciéndose más uso de la palabra se pone a votación en general el proyecto, aprobándose por unanimidad de votos. Es igualmente aprobado por unanimidad, con voto nominal, en particular, quedando convertido en Ordenanza[6] lo siguiente: " El Honorable Concejo Deliberante. Acuerda y Sanciona: Art. 1°: Transfiérese de la partida de $ 10.800 m/n Item XVII inciso d) "Obras del Partido", que determina el Presupuesto de gastos del corriente año, la suma de $ 4.800 m/n disponibles, para pago de intereses y a cuenta de mayor cantidad a la S.A. de Obras Públicas, por la construcción de la Portada Monumental y Mástil en el Parque Municipal. Art. 2°: Autorízase al D:E: a abonar el saldo hasta completar la suma de 27,650 pesos m/n que importa la construcción de la obra a que se refiere el Art. 1° firmando un documento a 180 días de plazo, renovable por otro término igual, con

---

[6] Ordenanza N° 272 bis

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12892
TIERRA DEL FUEGO Nº. 581

el interés del 7% anual por adelantado, compromiso que se incluirá en el Presupuesto del año 1939. Art. 3°: Comuníquese, publíquese, etc..... Punto diez y siete: Relacionado con el mensaje enviado por el D. E. que se dio entrada en la sesión anterior sobre adjudicación a la Sociedad Anónima de Obras Públicas, de las obras de ampliación de la galería de nichos realizada sobre la calle Necochea, en el Cementerio Central. Pide la palabra el Concejal Musso y dice: que al proyectarse la galería de nichos, en las obras de la Portada Monumental del Cementerio Central no se tuvo en cuenta la modalidad requerida por la Comuna, o sea la construcción de nichos con zotano, cuya demanda siempre ha sido creciente. Que habiendo la Empresa constructora llevado a cabo el trabajo con rapidez y estando en estado abanzado los mismos, el D.E. creyó conveniente iniciar gestiones con la misma Empresa para subsanar este error, adjudicándole más tarde el trabajo consistente en el agregado de subterráneo a los nichos determinados en primera fila. Que este procedimiento se llevó a cabo entendiendo reportar para la Comuna una economía, por cuanto, los nichos sin zótano tiene mucha diferencia de precio en su venta (que los) con los otros y con un gasto ínfimo se conseguiría mayor recursos y a la vez que serían uniformes con los hechos anteriormente. Que en virtud de lo expuesto y de acuerdo al plano confeccionado por el Director Técnico Municipal Sr. Francisco Salamone, que interviene directamente en estos trabajos, el D.E. encomendó la obra de ampliación con un presupuesto de $ 5.795,57 ctvos. m/n. Que habiendo dinero disponible en el Item XVIII del Presupuesto de Gastos opina que puede imputarse dicha cantidad a ese Item y después de otras consideraciones a favor de su aprobación solicita el voto afirmativo a los Concejales presentes. Puesto a votación en general el proyecto de Ordenanza, es aprobado por unanimidad. En particular y con voto nominal es aprobado igualmente por unanimidad, quedando convertido en Ordenanza lo siguiente[7]: "El Honorable Concejo Deliberante. Acuerda y Sanciona: Art.1°: Ratifícase el Decreto dictado por el D. Ejecutivo con fecha 1° de Marzo del cte. año, por el cual acéptase adreferendum del H. Concejo Deliberante el Presupuesto formulado por la Sociedad Anónima de Obras Públicas, referente a la ampliación de nichos subterráneos en las obras de la Portada Monumental y Galería que se construye en el Cementerio Central, cuyo presupuesto que lleva fecha 2 de febrero del año en curso, asciende a la suma de cinco mil setecientos noventa y cinco pesos c/cincuenta y siete ctvos. moneda nacional de c/legal, incluso los honorarios del Director Técnico, en un todo de acuerdo a los planos y antecedentes del expediente respectivo. Art. 2°: Este gasto se imputará al Item 23 "Cumplimiento de Ordenanza y Autorizaciones Especiales del H. Concejo Deliberante" del Presupuesto de Gastos en vigor. Art. 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo, etc." Punto diez y ocho: Al empezar a tratarse el asunto comprendido con este punto, que se relaciona con un mensaje del D.E., entrado en la sesión anterior, sobre presupuestos de trabajos adicionales en obras actualmente en ejecución a cargo de la Empresa S.A. de obras Públicas, con intervención del Director Técnico don Francisco Salamone, el Concejal Musso hizo indicación para aplazar su consideración por el volumen de las mismas y en el deseo de estudiarlas detenidamente, y que pasara nuevamente a la Comisión de Presupuesto. Se aprueba por unanimidad. Asuntos incluidos para tratarlos sobre tablas: Punto primero: Pide la palabra el Concejal Musso y expresa: que por Ordenanza N° 244 de fecha 12 de Noviembre del año ppdo., fue aprobado el contrato suscripto por el

[7] Ordenanza N° 273 bis

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12892
TIERRA DEL FUEGO Nº. 583

Sr. Intendente Municipal con la Sociedad Anónima de Obras Públicas, adjudicando la realización de las obras públicas del Partido, sobre Portada del cementerio Central y nichos, Matadero Modelo, Plaza y base del Monumento, Delegación y Matadero en Cacharí y Chillar, por un importe total de $ 764.960 m/n, de los cuales $ 564.000 m/n se pagan al contado y en efectivo, contra presentación de los certificados emitidos por la Dirección Técnica y el saldo de $ 200.960 m/n, convenido a 3 años de plazo, con amortizaciones semestrales, documentándose en pagarés, unos de $ 20.000 m/n con vencimiento el día 1° de Setiembre del año en curso y los otros en cinco documentos por las respectivas sumas correspondientes con vencimientos sucesivos cada seis meses, de acuerdo al Art. 5° de la citada ordenanza contrato. Que en cumplimiento del convenio relacionado, el D.E. entregó en 23 de Julio ppdo. a la expresada Empresa constructora un documento de $ 20.000 m/n con vencimiento al 1° de Setiembre próximo, abonando por intereses sobre aquella suma $ 236.43 m/n y por el saldo entregó a la misma 10 pagarés de $ 18.096 m/n c/u, que hacen un total de $ 180.960 m/n con vencimiento a 180 días. Que a la vez la Empresa se comprometió a aceptar la renovación de los mismos por períodos iguales de 180 días y tendrán una amortización $ 36.192 m/n en las fechas siguientes: 28 de Febrero y 31 de Agosto de 1939, 28 de Febrero y 31 de Agosto de 1940 y 28 de Febrero de 1941. Que en concepto de intereses el D.E. abonó la cantidad de $ 5.458,80 m/n, en cheque c/Banco de Avellaneda, con cargo a los fondos existentes del "Empréstito Municipalidad de Azul- Año 1937". Que no obstante existir determinada una partida para ellos en el Presupuesto de Gastos en vigor, el D.E. creyó conveniente imputarlo al Empréstito, por cuanto proviene de las obras y la citada Ord. N° 244 establece que los documentos gozarán de un interés anual del 6% por adelantado. Que en virtud de lo expuesto se permite aconsejar al H. Concejo, apruebe la imputación hecha por el D.E., y el pago de los intereses de $ 5.458,80; reintegrar a la Tesorería la suma de $ 236,43 m/n por intereses abonados por caja sobre $ 20.000 m/n, imputándose también al Empréstito y ratificar la entrega de los 10 pagarés mencionados. No haciéndose más uso de la palabra y tomada la votación sobre el proyecto de Ordenanza enviado por el D. Ejecutivo, es aprobado por unanimidad de votos en general. siendo más tarde también en particular con voto nominal. Por tanto: "El Honorable Concejo Deliberante. Acuerda y Sanciona.[8] Art. 1°: Apruébase la firma y entrega de diez (10) pagarés valor de diez y ocho mil noventa y seis pesos moneda nacional, cada uno ($ 18.096,oo m/n), a ciento ochenta días (180), por un total de ciento ochenta mil novecientos sesenta pesos ($180.960,oo) moneda nacional de curso legal, efectuado ello por el Intendente Municipal interino con fecha (30) treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho (1938) a la orden de la Sociedad Anónima de Obras Públicas, cuyos pagarés serán renovados por períodos iguales de 180 días y tendrán una amortización de Treinta y siete mil ciento noventa y dos pesos de la misma moneda en las siguientes fechas: 228 de Febrero de 1939; 31 de Agosto de 1939; 28 de Febrero de 1940; 31 de Agosto de 1940 y 28 de Febrero de 1941, compromiso éste que corresponde al saldo del importe total de las obras públicas del Partido (Ordenanza N°244 de 1937, artículo 5°). Art. 2°: Ratifícase el pago de la suma de Cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos m/n ($ 5.458,80 m/n) realizado por el Departamento Ejecutivo a la Sociedad Anónima de Obras Públicas el día 23 de Julio del corriente año en concepto de intereses al seis por ciento (6%) anual por

[8] Ordenanza N° 274 bis

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12992
TIERRA DEL FUEGO Nº. 58

adelantado, relacionado con el artículo que antecede; y su imputación a los fondos del "Empréstito Municipalidad de Azul - Año 1937". Art. 3°: Impútese al "Empréstito Municipalidad de Azul - Año 1937" la suma de Doscientos treinta y seis pesos con cuarenta y tres centavos ($ 236,43 m/n) moneda nacional, importe de intereses del documento de $ 20.000 a favor de la Sociedad Anónima de Obras Públicas suscripto por la Intendencia Municipal con fecha 23 de Junio próximo pasado (Ord. 244, art. 5°) abonados por D. Ejecutivo por Tesorería, debiendo reintegrarse a Caja dicha suma. Art. 4°: Comuníquese al D. Ejecutivo, dése al D.M., etc. .....Punto duodécimo: Pide la palabra el Concejal Musso y dice: Que estando a punto de terminarse la construcción de la Portada Monumental del Cementerio Central en cuya obra está incluido la galería de nichos y no así la colocación de marcos y tapas de mármol para los mismos, se hace necesario llamar a licitación pública, para a la brevedad posible tenerlos terminados y ofrecerlos en venta a fin de obtener una entrada para cubrir la amortización de las obras públicas, incluida en el Presupuesto de la Comuna. Que el temperamento observado por el D.E. es el que conviene, pues con ello se uniforma el tipo de tapas y contramarcos de nichos, con los existentes, lo que no se lograría si se llegara a cederlos sin ellos, dejando librado al criterio del tenedor su construcción. El pago de esta obra, cuyo pliego de condiciones lo confeccionaría la Oficina Técnica Municipal, podrá ser efectuado en una partida especial que se incluirá en el Presupuesto de Gastos del año 1939, en dos cuotas que considera conveniente se fijen en 90 días y 180 días respectivamente, contados desde el día que la Comuna reciba de conformidad los contramarcos y tapas. Que estando interiorizados los Señores concejales detalladamente antes de ahora, de la obra a licitarse no dará más informes por creerlo innecesario. No haciéndose más uso de la palabra y puesto a votación el proyecto de Ordenanza es aprobado por unanimidad siendo igualmente en particular con voto nominal, quedando convertida en Ordenanza lo siguiente:[9] "El Honorable Concejo Deliberante, Acuerda y Sanciona: Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública, por el término de quince días, la construcción de 190 contramarcos y sus correspondientes tapas de mármol para igual número de nichos que forman la galería de la portada monumental del cementerio Central, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que la Intendencia apruebe. Art. 2°: El gasto que demande esta obra será incluida en el Presupuesto de Gastos de la Comuna del próximo año 1939, en dos cuotas; el 50% a 90 días de recibida la obra y el 50% restante a 180 días de esa fecha. Art.3°: Comuníquese al D.E., etc." ..... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve y quince horas.-

----------****----------

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE SETIMBRE 1938
(fs. 246 a 252)

Presidencia del Vice 2° don Adalgerio Battigelli

En la ciudad de Azul a los veintiún días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho reúnidos en la Sala de Sesiones del H. C. Deliberante los Señores Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Vice 2° don Adalgerio Batti-

---

[9] Ordenanza N° 281

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12892
TIERRA DEL FUEGO N°. 52

gelli se declaró abierta la sesión siendo las 17 horas. .... Orden del día: Asuntos entrados: Mensajes del D. Ejecutivo: 1°: Con proyecto de Ord..... 2°: Idem ratificando pago efectuado por el D.E. a la Soc. Anon. de Obras Públicas de $ 1.474,80 m/n, en concepto de intereses y sellado y aprobación de la firma de pagarés a favor de la misma, en reemplazo de los suscriptos por Ord. 274 bis..... 4°: Con proyecto de Ord. aprobando amortización realizada por el D.E. de $ 5.000 m/n sobre el pagaré a la orden de la Sociedad Anónima de Obras Públicas de $ 20.000 mm/n a que se refiere el Art. 5° Ord. N° 244 año 1937..... Pide la palabra el Concejal Musso y dice que para ganar tiempo y conociendo los Señores Concejales los asuntos de la Orden del día, hace moción para que se traten sobre tablas los N° 1-2-4-7-8-9 y 10 y que los puntos 3°-5° y 6° se destinen a las comisiones respectivas.- Unanimidad.- ..... Asuntos sobre tablas: ..... 2°: Proyecto de Ord.: "El H.C. Deliberante. Acuerda y Sanciona.[10] Art. 1°: Ratifícase el pago efectuado por el D.E. a la Sociedad Anónima de Obras Públicas de la suma de Un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 1.474,80), en concepto de intereses ($ 904,80) por 30 días al 6% anual, sobre la suma de $ 180.960,oo m/nacional y sellado ($ 570,oo m/n).- Art. 2°: Apruébase la firma de pagarés fechados 2 de Setiembre corriente efectuada por el D.E. a favor de la Sociedad Anónima de Obras Públicas, reemplazando con éstos los suscriptos con fecha 30 de Julio de 1938, a que se refiere la Ord. N° 274 bis del año actual y el artículo precedente, dejándose anulados los referidos pagarés del citado treinta de Julio de 1938. Art. 3°: Ratifícase, igualmente, a fondos del "Empréstito Municipalidad de Azul - Año 1937", dada al pago de intereses y sellos que menciona el Art. 1° de esta Ordenanza. Art. 4°: Comuníquese al D.E., etc.". El Concejal Musso dice que de los términos de la Ord. surge con claridad la necesidad evidente de su aprobación y lo exime de dar explicaciones que el mismo proyecto les da, por lo que hace moción para que el Cuerpo vote favorablemente. Se vota en general y es aprobado por unanimidad; luego en particular cada uno de sus artículos y también se aprueban por unanimidad, quedando por lo tanto convertido en Ordenanza el proyecto que antecede. Punto 4°: (Proyecto de Ord.)" El H.C. Deliberante. Acuerda y Sanciona:[11] Art. 1°) Apruébase la amortización de Cinco mil pesos moneda nacional efectuada por el D.E. con fecha 1 de Setiembre de 1938 sobre el pagaré a la orden de la Sociedad Anónima de Obras Públicas por $ 20.000 m/n al que se refiere el Art. 5° de la Ord. N° 244 del año 1937; y también la firma de un pagaré por el saldo de $ 15.000 de igual moneda a favor de la nombrada Sociedad, a treinta días de plazo.- Art. 2°) La suma de $ 5.000 m/n, de que se trata el artículo anterior, se imputa a fondos del "Empréstito Municipalidad de Azul - año 1937".- Art.3°) Comuníquese al D.E., etc.". El Sr. Concejal Musso dice que la Municipalidad se vio obligada a resolver este asunto que lo explica claramente los términos de la Ord., por falta de fondos necesarios, por lo que hace moción para que el Cuerpo le preste aprobación. Votado el proyecto que antecede en general es aprobado por unanimidad. Luego en particular cada uno de sus artículos y también se aprueban por unanimidad quedando por tanto convertido en Ordenanza el proyecto anterior.- ..... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 18 y 45 horas.-

---

[10] Ordenanza N° 285
[11] Ordenanza N° 286

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12892
TIERRA DEL FUEGO Nº. 583

----------****----------

SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE OCTUBRE 1938
(fs. 252 a 258)

Presidencia del Vice 2° don Adalgerio Battigelli

En la Ciudad de Azul a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho reunidos en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Vice 2° don Adalgerio Battigelli, se declaró abierta la sesión siendo las 17 y 20 horas.-.....El Sr. Presidente dice que se va a tratar la siguiente orden del día: Asuntos entrados: Mensajes del D. Ejecutivo- Con proyecto de ordenanza sobre ..... 6°.- Idem solicitando autorización para celebrar convenio con la Sociedad Anónima de Obras Públicas sobre trabajos adicionales en las obras en ejecución y contratadas con la citada Empresa. ..... Después de darse lectura de todos estos asuntos el Sr. Concejal Vigna hace moción para que se traten sobre tablas los N° 1-3-5-6-7- y 8.- Se vota y se aprueba por unanimidad. ..... Asuntos sobre tablas.- El Sr. Presidente solicita permiso del Cuerpo para invitar al Sr. Concejal don Luis Saint Germes a ocupar la presidencia con el objeto de poder fundar diversos asuntos - Asentimiento.- .....Punto 6°- Proyecto de Ordenanza:[12] "El H. Concejo Deliberante, Acuerda y Sanciona: Art. 1°.- Apruébase el contrato celebrado ad-referendum del H. Concejo Deliberante entre la Municipalidad de Azul por una parte y la Soc. Anónima de Obras Públicas, por la otra, con excepción del Artículo 8° del referido contrato que queda suprimido, y que dice así: "En la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, a los ocho (8) días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, entre el Sr. Intendente Municipal Interino de Azul, Don Luis Hugo Mauri, refrendado por el Sr. Secretario Municipal don Juan N. Navas, por una parte; y por la otra el Sr. don Juan Bautista Costantini, en su carácter de Presidente de la Soc. Anónima de Obras Públicas; el primero en uso de las facultades que para este caso le acuerda al Ley Orgánica Municipal y el segundo en nombre y representación de la Soc. Anónima de Obras Públicas y en uso de las facultades que para este acto le acuerdan los Estatutos de la referida Sociedad; que en lo sucesivo ambas partes a los efectos de este contrato se denominarán respectivamente "La Municipalidad" y "El Empresario", convienen en celebrar el presente contrato ad-referendum del H. Concejo Deliberante, correspondiente a la construcción del cerco nuevo sobre calle Necochea, en el Cementerio Central de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones. Art. 1°.- El Empresario se compromete a ejecutar las obras de construcción del nuevo cerco, de acuerdo al plano formulado por la Dirección Técnica y demás planos de detalle que le serán entregados oportunamente, como así también de acuerdo al Presupuesto aprobado.- Art. 2°.- El importe total de las obras satisfactoriamente terminadas, a juicio de la Dirección Técnica, es de Quince mil setecientos noventa y nueve pesos con 76/100 m/n ($ 15.799,76 m/n)- Art. 3°.- El pago de las obras que se contratan, lo efectuará la Municipalidad con el excedente de las entradas que tuviera la Comuna en este ejercicio y el saldo, si lo hubiere, será abonado en forma a convenir entre ambas partes. Art. 4°.- Los honorarios de la Dirección Técnica, que se fijan en el 10% del monto total de la obra, estarán a cargo del Em-

[12] Ordenanza N° 295

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12892
TIERRA DEL FUEGO N°. 583

presario y serán abonados directamente por la Municipalidad al Ingeniero Director don Francisco Salamone, en la siguiente forma: el 50% al suscribirse el presente contrato y el resto al finalizar la obra. Art. 5°.- También se conviene en que el importe de la construcción de nichos subterráneos, en la Galería construida sobre calle Necochea del referido cementerio Central, y que asciende a la cantidad de Cinco mil setecientos noventa y cinco pesos con 57/100 m/n ($ 5.795,57 m/n) y cuyo presupuesto aprobó la Municipalidad y sancionó el H.C. Deliberante, según Ordenanza N° 273 de fecha Agosto 23 último, será abonado en un documento cuya fecha de vencimiento convendrán las partes; previo pago de los intereses por adelantado, intereses que se fijan en el 6% anual. Este documento le será entregado al Empresario al suscribirse el presente contrato. Art. 6°.- Además de lo anterior, se conviene que el importe de los trabajos adicionales, con más los honorarios de la Dirección Técnica, ordenados para diversas obras municipales que está realizando el Empresario en el Partido de Azul, será abonado en un documento que la Municipalidad extenderá al aprobar el H.C. Deliberante este convenio, con vencimiento al 30 de Enero de 1939, y que será amortizable en la proporción que convengan de común acuerdo ambas partes, y con el interés del seis por ciento anual (6%) que se recibirá en efectivo al extenderse el documento. Los referidos trabajos adicionales y sus importes, son los siguientes: a) Quemador de petróleo en el Cementerio Central: $ 3.700, honorarios $ 370.- b) Accesorios mecánicos en el Matadero Modelo: $ 7.190, honorarios $ 719.- c) Ampliación del edificio para Delegación en Cacharí: $ 7.481,96, honorarios $ 748.19.- d) Modificaciones en la casa del Administrador, Cementerio Central: $ 528,64, honorarios $ 52,86.- e) Revestimiento en mármol de letras y cruz en el Cementerio Central: $ 18.278,40, honorarios $ 1.827,84.- f) Adoquinado entre corrales; modificación tripería, etc. en el Matadero Modelo: $ 1.254,40, honorarios $ 125,44.- g) Construcción del local Balanza, Matadero Modelo: $ 55.814, honorarios $ 581,40.- h) Ampliación de cercos y veredas en el Parque Municipal: $ 591,96, honorarios $ 59,19.- i) Aumento de Obras en el edificio para la Delegación Chillar, motivado por el cambio de terreno: $ 1.792, honorarios $ 179,20.- Totales $ 46.631.36 m/n, honorarios $ 4.663,12 m/n. Son Cuarenta y seis mil seiscientos treinta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, más Cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos con doce centavos m/n; o sea un total de Cincuenta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos con Cuarenta y ocho centavos m/n ($ 51.294,48 m/n). Art. 7°.- En garantía del pago de las obras que se contratan, la Municipalidad afecta en primer término las entradas del Matadero y Cementerio hasta la concurrencia del importe de los pagarés que suscribe a favor del Empresario, depositándose los importes, a medida que se perciban, en una cuenta especial que se abrirá en un Banco de la ciudad de Azul a la orden conjunta del Sr. Intendente y de la Soc. Anon. de Obras Públicas. Art. 8°.- Queda facultado el D. Ejecutivo para abonar los honorarios correspondientes al Sr. Ing. Director, directamente a éste, en documentos con las mismas garantías antes expresadas. Queda igualmente autorizado el D.E. para encomendar a otra firma y por el mismo monto, los trabajos referentes a la instalación de quemador a petróleo en el Cementerio Central y los Accesorios Mecánicos en el Matadero Modelo, en el caso de que la Soc. Anon. de Obras Públicas no le conviniera ejecutarlo, en cuyo caso, se descontaría el importe de los incisos a) y b) del detalle transcripto en el Art. 6 de este contrato o sea $ 3.700 y 7.190 m/n respectivamente. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indica-

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12392
TIERRA DEL FUEGO Nº. 583

do "ut supra".- firmado Luis Hugo Mauri - Intendente.- J. N. Navas- Secretario.- Soc. Anon. de Obras Públicas y J. B. Costantini -Alejandro Vidal-Empresa" Art. 2°.-Los honorarios e intereses a que se refiere el presente contrato serán abonados imputándose al "Empréstito Municipalidad de Azul año 1937- Un millón quinientos mil pesos".- Art. 3°.- A los efectos del Art. 3° de este contrato, parte o el total de las obras a realizarse , será incluida en el Presupuesto de Gastos del año 1939, en el caso de que estos no fuesen solventados con las rentas del presente ejercicio a que se refiere el art. 3° ya citado.- Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.".- Informa el Sr. Battigelli destacando la necesidad de que el Concejo preste aprobación a la iniciativa, pues ella tiende a que las grandes obras que se están realizando sean completas. Dijo que era necesario la aprobación del contrato sobre estos trabajos adicionales, pues de no hacerlos quedarían obras inconclusas. Termina pidiendo al Cuerpo preste aprobación. Se vota en general el proyecto y se aprueba por unanimidad. Se vota en particular cada uno de sus artículos y son aprobados nominalmente por todos los señores concejales que se anotan al margen..... No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 19 horas.-

----------****----------

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1938
(fs. 265 a 268)

Presidencia del Vice 2° don Adalgerio Battigelli

En la ciudad de Azul a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante los Srs. Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Vice 2° Sr. Adalgerio Battigelli se declaró abierta la sesión siendo las 19 horas. El Sr. presidente manifiesta que ha citado al Concejo en virtud de un pedido de varios señores Concejales para que así se hiciera y hace leer por Secretaría la solicitud y el Decreto N° 45 convocando al Cuerpo.....Asuntos entrados. 1°: Mensaje del D.E. .....6°: Idem solicitando aprobación del convenio celebrado con la Compañía S.A. de Obras Públicas para colocación de la estatua del Gral. San Martín en la Plaza Colón. Sobre tablas.....6°) Proyecto:[13] Art. 1°: Apruébase el convenio celebrado entre la Sociedad Anónima de Obras Públicas y la Municipalidad de Azul, para la colocación de la Estatua del General San Martín, en la Plaza Colón, por la suma de Tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m/n).- Art. 2°: El gasto que demande la presente será incluido en el Presupuesto del año 1939.- Art. 3°: Comuníquese al D.E., publíquese, etc.- Sin discusión se aprueba primero en general y luego en particular nominalmente cada uno de los artículos, quedando por tanto convertido en ordenanza el proyecto que antecede.- ..... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 19 y 45 horas.-

----------****----------

[13] Ordenanza N° 312

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12992
TIERRA DEL FUEGO Nº. 503

SESIONES EXTRAORDINARIAS - MARZO 9 DE 1939
(fs. 269 a 271)

Convocatoria del D. Ejecutivo

Presidencia del Vice 2° don Adalgerio Battigelli

En la ciudad de Azul a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y nueve reunidos los Señores Concejales al margen anotados, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante por convocatoria del D. Ejecutivo, bajo la presidencia del Vice 2° don Adalgerio Battigelli, siendo las 18 y 30 horas se declara abierta la sesión. Por Secretaría se da lectura del mensaje del D. Ejecutivo convocando a sesiones extraordinarias. Se vota si se acepta la convocatoria y se aprueba por unanimidad. De inmediato se lee el decreto de la presidencia convocando al Cuerpo.- ..... Asuntos Entrados.- ..... 7° - Mensaje del D. Ejecutivo solicitando aprobación del convenio celebrado con la Compañía de Obras Públicas sobre el pago de $ 83.770,07 m/n s/Ord. 254 y 295 que corresponde a ampliación de obras en la Portada del Parque y obras públicas. A Com. de Hacienda. ..... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 19 y 20 horas.-

----------****----------

BEATRIZ C. REDONDO
ARQUITECTO
Matrícula 12992
TIERRA DEL FUEGO Nº. 583